



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional

Nro. 036 -2019-GOB.REG-HVCA/GRDS

Huancavelica, 16 ABR. 2019

VISTO: El Informe N° 004-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS/UEI-tp; de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sobre Aprobación de Plan Operativo de Actividades para la ejecución de la Actividad denominado “MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA DE AYACUCHO, DISTRITO DE ASCENSION – PROVINCIA DE HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social tiene a su cargo la Unidad Ejecutora de Inversiones el mismo que elabora y suscribe los estudios de inversión (Estudios Definitivos/ Expedientes Técnicos/ Plan Operativo General) dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1252: Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y el Decreto Supremo N° 027-2017-EF: Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en concomitancia a la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de las Leyes N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el Plan Operativo de Actividades para la ejecución de la actividad “MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA DE AYACUCHO, DISTRITO DE ASCENSION – PROVINCIA DE HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, se elabora con la finalidad de garantizar la provisión de los servicios educativos en la Institución Educativa la Victoria de Ayacucho distrito de Ascensión – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica.

De acuerdo a la información del Sistema de Seguimiento de las Inversiones, La Institución Educativa “La Victoria de Ayacucho” tiene un expediente en ejecución el cual es el proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA DE AYACUCHO, DISTRITO DE ASCENSION – PROVINCIA DE HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con CIU N° 2414956 presenta como PIM para el presente ejercicio presupuestal el monto de S/. 1,643,400.00 el cual aún se encuentra en la etapa de elaboración del expediente técnico por lo cual con el plan de actividades se busca apalear las necesidades presentes que tiene esta institución hasta que se culmine con la aprobación del expediente y su posterior ejecución,

Que, en tal sentido el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha visto por conveniente ejecutar el Plan Operativo de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional

Nro. 036 -2019-GOB.REG-HVCA/GRDS

Huancavelica, 16 ABR. 2019

Actividades denominado "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA DE AYACUCHO, DISTRITO DE ASCENSION – PROVINCIA DE HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", a fin de atender las necesidades prioritarias de la Institución Educativa "La Victoria de Ayacucho" y garantizar el servicio educativo de calidad en beneficio de la población estudiantil huancavelicana, quienes vienen recibiendo los servicios educativos en condiciones inadecuadas por cuanto los mobiliarios escolares se encuentran deterioradas. Es así que en el presente Plan Operativo de Actividades tiene como **OBJETIVO GENERAL**: Garantizar la provisión de los servicios educativos en la Institución Educativa "La Victoria de Ayacucho"; para lo cual tiene previsto la ejecución de la actividad denominado "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA DE AYACUCHO, DISTRITO DE ASCENSION – PROVINCIA DE HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con la finalidad de dotar de mobiliarios y equipos para garantizar el desarrollo de la enseñanza de los alumnos, cuyo analítico de gastos se detalla a continuación:



ITEM	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/	PRESUPUESTO S/	ESPECIFICA DE GASTO
A	MOBILIARIO ESCOLAR, MUEBLES Y ENSERES					
	MESA SEGÚN DISEÑO, TAMAÑO ESTANDAR	UNIDAD	390	85.00	33,150.00	2.6.3.2.2.2
	SILLA SEGÚN DISEÑO, TAMAÑO ESTANDAR	UNIDAD	390	60.00	23,400.00	2.6.3.2.2.2
	CASILLEROS METALICOS DE 12 PUERTAS PARA ALUMNOS	UNIDAD	102	640.00	65,280.00	2.6.3.2.2.2
	PIZARRAS ACRILICAS (1.20 X 4.8 M)	UNIDAD	13	400.00	5,200.00	2.6.3.2.2.2
B	EQUIPOS					
	FOTOCOPIADORA BLANCO Y NEGRO	UNIDAD	3	12,750.00	38,250.00	2.6.3.2.3.1
	FOTOCOPIADORA A COLORES	UNIDAD	2	20,366.00	40,732.00	2.6.3.2.3.1
	PROYECTOR MULTIMEDIA	UNIDAD	16	2,380.00	38,080.00	2.6.3.2.3.1
C	SERVICIOS					
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SERVICIO	1	5,000.00	5,000.00	2.3.2.7.1.1.99
	FOTOCOPIAS	MILLAR	6.16	80.00	493.00	2.3.2.7.1.1.99
D	UTILES DE ESCRITORIO					
	PAPEL BOND A4 - 80 GR	MILLAR	5	28.00	140.00	2.3.1.5.1.2
	ARCHIVADOR	UNIDAD	5	5.00	25.00	2.3.1.5.1.2
	THONER PARA IMPRESORA LASER	CARTUCHO	1	250.00	250.00	2.3.1.5.1.2
COSTO TOTAL S/.					250,000.00	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional

Nro. 036 -2019-GOB.REG-HVCA/GRDS

Huancavelica, 16 ABR. 2019

Que, conforme establece la Constitución Política del Estado y las normas sectoriales, corresponde al Gobierno Regional y sus respectivas instancias, la generación, aprobación, puesta en marcha y evaluación de las herramientas de la gestión, en este caso educativas. Como parte de las políticas públicas para el desarrollo sostenible de la sociedad, el mismo que cuenta con asignación presupuestal en el PIA 2019 que garantiza la correcta ejecución del plan operativo de actividades.

Estando a lo solicitado por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

Contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Comunidades Campesinas e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades denominado "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA DE AYACUCHO, DISTRITO DE ASACENSION - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", por Administración Directa ascendente a un monto presupuestal de Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles (S/ 250,000.00), cuyo analítico se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/	PRESUPUESTO S/	ESPECIFICA DE GASTO
A	MOBILIARIO ESCOLAR, MUEBLES Y ENSERES					
	MESA SEGÚN DISEÑO, TAMAÑO ESTANDAR	UNIDAD	390	85.00	33,150.00	2.6.3.2.2.2
	SILLA SEGÚN DISEÑO, TAMAÑO ESTANDAR	UNIDAD	390	60.00	23,400.00	2.6.3.2.2.2
	CASILLEROS METALICOS DE 12 PUERTAS PARA ALUMNOS	UNIDAD	102	640.00	65,280.00	2.6.3.2.2.2
	PIZARRAS ACRILICAS (1.20 X 4.8 M)	UNIDAD	13	400.00	5,200.00	2.6.3.2.2.2
B	EQUIPOS					
	FOTOCOPIADORA BLANCO Y NEGRO	UNIDAD	3	12,750.00	38,250.00	2.6.3.2.3.1
	FOTOCOPIADORA A COLORES	UNIDAD	2	20,366.00	40,732.00	2.6.3.2.3.1
	PROYECTOR MULTIMEDIA	UNIDAD	16	2,380.00	38,080.00	2.6.3.2.3.1
C	SERVICIOS					
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SERVICIO	1	5,000.00	5,000.00	2.3.2.7.1.1.99
	FOTOCOPIAS	MILLAR	6.16	80.00	493.00	2.3.2.7.1.1.99
D	UTILES DE ESCRITORIO					
	PAPEL BOND A4 - 80 GR	MILLAR	5	28.00	140.00	2.3.1.5.1.2
	ARCHIVADOR	UNIDAD	5	5.00	25.00	2.3.1.5.1.2
	THONER PARA IMPRESORA LASER	CARTUCHO	1	250.00	250.00	2.3.1.5.1.2
COSTO TOTAL S/.					250,000.00	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional

Nro.036 -2019-GOB.REG-HVCA/GRDS

Huancavelica, **16 ABR. 2019**

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica la ejecución del Plan Operativo de Actividades aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El plan operativo de actividades tendrá un periodo de ejecución de **(Cuarenta y cinco) 45 días calendarios a partir del día siguiente de su aprobación.**

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Mg. Rosa Angélica Paredes Chantuzilla
Gerente Regional de Desarrollo Social